



LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES CON EL RESULTADO DE LA FASE I DEL PROCEDIMIENTO PEX-05-23 TÉCNICO DE CONTROL DE FONDOS

Fase I: Admisión de Solicitudes: En cumplimiento de lo previsto en el apartado 5 de las bases de la convocatoria, se procede a la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y no admitidos.

N.º Resguardo	Resultado	Motivo no Admisión
1	No admitido	A, B, C, G, H
2	No admitido	A, B
3	No admitido	C, G, H
4	Admitido	
5	Admitido	
6	Admitido	
E1	No admitido	A, C, G H
E2	Admitido	
E3	No admitido	A, D
E4	No admitido	A, C, G, H
E5	No admitido	A, C, G, H

Causas de no admisión

A: No contar con la titulación exigida

B: No cumplir los requisitos específicos de la titulación exigida (haber sido finalizada dentro de los tres años anteriores, o de cinco en caso de estar en posesión de certificado de discapacidad, a la fecha de efecto del contrato)

C: No presentar documentación acreditativa de la Titulación exigida (fotocopia título o Documento oficial que acredite estar en posesión de la titulación requerida)

D: No cumplir los requisitos exigidos de edad (ser mayor de 16 y menor de 30 años a la fecha de la contratación a que se refiere este proceso, 2 de octubre de 2023)

E: No cumplir los requisitos ineludibles para la contratación en este proceso: No haber tenido un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional para la formación y aprendizaje anteriormente con la misma titulación requerida para esta contratación

F: No cumplir los requisitos ineludibles para la contratación en este proceso: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos

G: No presentar documentación acreditativa general: Documento acreditativo de identidad: DNI o pasaporte en vigor, acreditativo de identidad

H: No presentar documentación acreditativa general: Declaración responsable (Anexo 1)

23 de agosto de 2023